



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 004-2020- SEDA AYACUCHO/D

Ayacucho, 30 de enero de 2020

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 021-2018-SEDA AYACUCHO/D, el Informe N° 008-2020-SEDA AYACUCHO/GG, el Informe N° 019-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, sobre requerimiento de modificación y/o designación de los Miembros Titulares y Suplentes para el Manejo de Fondos de las Cuentas Bancarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 29 de enero de 2020;



CONSIDERANDO:

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 021-2018-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 05 de setiembre del 2018, mediante la cual se designa a los Miembros Responsables para el Manejo de Fondos de las Cuentas Bancarias, provenientes de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Fondos Distintos del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. -SEDA AYACUCHO;

Que, mediante Informe N° 019-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 21 de enero de 2020, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación de los miembros titulares y suplentes para el manejo de fondos de las cuentas bancarias del SEDA AYACUCHO S.A., previo Informe N° 013-2020-SEDA AYACUCHO/AL, de fecha 15 de enero de 2020, derivado por la Oficina de Asesoría Legal, mediante la cual recomienda su aprobación en sesión de Directorio y posteriormente realizar los trámites correspondientes ante la SUNARP, el mismo se encuentra establecida en el artículo 3° de la Directiva de Procedimientos Administrativos de Tesorería del SEDA AYACUCHO; debido a los cambios continuos de los funcionarios y así evitar las observaciones y contingencias en las firmas electrónicas:

Que, mediante informe N° 008-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 24 de enero de 2020, el Gerente General eleva la propuesta de la designación de los miembros responsables para el manejo de fondos de las cuentas bancarias del SEDA AYACUCHO S.A., integrado de la siguiente manera: Ing. Jorge Avelio Montes Vara, Gerente General y CPC. Edwar Rafael Enciso Huilca Gerente de Administración y Finanzas, como Titulares, CPC. Marleni Cárdenas Infanzón, Jefe del Departamento de Tesorería, CPC. Gregorio Torres Rua, Gerente Comercial y Lic. Lucy Dueñas Vallejo, Jefe del



SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 004-2020-SEDA AYACUCHO/D.

Departamento de Comercialización, como Suplentes, para su aprobación por el Directorio mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 29 de enero de 2020, fueron analizados los documentos materia de tratamiento; por lo que, es necesario la modificación y/o designación de los miembros Titulares y Suplentes como responsables para el Manejo de Fondos de las Cuentas Bancarias del SEDA AYACUCHO S.A., en cumplimiento a lo establecido en la normatividad interna de la Empresa y demás normas conexas; y asimismo a través de la Gerencia General disponer el trámite de registros ante la SUNARP, acordándose aprobar por unanimidad dicha propuesta integrada por los siguientes funcionarios y servidores: Ing. Jorge Avelio Montes Vara, Gerente General, CPC. Edwar Rafael Enciso Huillca, Gerente de Administración y Finanzas, como Titulares, CPC. Marleni Cárdenas Infanzón, Jefe del Departamento de Tesorería, CPC. Gregorio Torres Rúa, Gerente Comercial y Lic. Lucy Dueñas Vallejo, Jefe del Departamento de Comercialización, como Suplentes; por lo que, es necesario refrendar mediante acto resolutivo;

Que, conforme a las normas del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables titulares del manejo de todas las cuentas bancarias a nombre de la Empresa el Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas o funcionario que haga sus veces, pudiendo designarse hasta tres (03) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, en consecuencia es necesario regularizar y actualizar la relación de funcionarios y trabajadores titulares y suplentes que tengan las facultades, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los Miembros Responsables para el Manejo de Fondos de las Cuentas Bancarias, provenientes de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Fondos Distintos del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO, integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- ✓ Ing. JORGE AVELIO MONTES VARA
Gerente General
- ✓ CPC. EDWAR RAFAEL ENCISO HUILLCA
Gerente de Administración y Finanzas

SUPLENTES:

- ✓ CPC. MARLENI CARDENAS INFANZON
Jefe del Departamento de Tesorería
- ✓ CPC. GREGORIO TORRES RUA
Gerente Comercial
- ✓ Lic. LUCY DUEÑAS VALLEJO
Jefe del Departamento de Comercialización



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

Pág. 003 – Resolución de Directorio N° 004-2020-SEDA AYACUCHO/D.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia General que, a través de la Oficina de Asesoría Legal realizar los trámites necesarios para el registro de firmas ante la Oficina de Registros Públicos (SUNARP).

Artículo Tercero.- PRECISAR que, los títulos valores, documentos bancarios en cualquiera de sus modalidades y cualquier otra operación bancaria o financiera, deberá ser realizada necesariamente por dos (02) responsables, indistintamente sean titulares y/o suplentes; así como otorgar a los funcionarios y servidores designados las facultades bancarias establecidas en la normatividad de la Empresa.

Artículo Cuarto.- DEJESE SIN EFECTO, toda las disposiciones de orden administrativo que se opongan al presente acto resolutivo.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios y servidores designados, así como a los diferentes Órganos Estructurados de la Empresa y demás instancias pertinentes para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO